

**Procedimiento abierto para la contratación de la organización y recogida,
grabación, codificación, depuración y validación de la encuesta social y de
condiciones de vida de Navarra para el Instituto de Estadística de Navarra**
Expediente: 0005-CP01-2024-000001

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del día 2 de mayo de 2024, en acto celebrado a distancia por medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado. Asisten a la reunión:

Presidente: Pablo Cebrián Jiménez

Vocales:

- Marina Sagaseta López
- Rosa Blanco Gómez

Interventor: Fernando Hipólito Ojeda

Secretaria: Ana M^a Iglesias López

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación, al existir quorum suficiente y al contar con la asistencia del Presidente y de la Secretaria de la Mesa. Los miembros de la Mesa, con anterioridad a este acto, han decidido por unanimidad la celebración de la sesión a distancia a través de sala virtual, haciendo uso del correo electrónico y del teléfono, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tal y como se acordó en la reunión de la Mesa de Contratación de 16 de abril de 2024, las vocales técnicas han estudiado y valorado la documentación presentada por las empresas admitidas a la licitación referente a la oferta técnica, aportando informe técnico de fecha 29 de abril de 2024, conforme al cual se otorgarían las siguientes puntuaciones:

		PUNTUACIÓN MÁXIMA	IKERTALDE (A20567319)	IKERFEL (A48184170)	IDEARA (B36931723)	SIGMADOS (B83733089)	CIES (F71401814)	IMOP (A78043965)	MEMORÁNDUM (B44224129)
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PLAN DE TRABAJO	20	19,50	16,50	15,25	13,50	12,50	12,00	10,50
	CRONOGRAMA	5	4,00	2,75	1,25	0,50	3,00	2,00	1,00
	CONTACTO / APROXIMACIÓN	2	1,70	1,40	1,35	1,45	1,15	1,15	0,50
	TRATAMIENTO NO RESPUESTA	2	1,95	0,35	0,65	1,00	0,50	0,90	0,40
	CONTROL CALIDAD	5	4,70	4,40	4,80	4,65	3,40	3,00	4,00
	VALIDACIÓN Y DEPURACIÓN	4	3,50	2,50	3,00	2,25	1,00	0,75	0,50
	PUNTUACIÓN GLOBAL	38	35,35	27,90	26,30	23,35	21,55	19,80	16,90

La Mesa acepta por unanimidad el informe de valoración técnica, así como las puntuaciones otorgadas. La Secretaria accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y graba las puntuaciones.

A continuación, la Mesa acuerda proceder a la apertura del sobre C a las 9:25 horas por lo que la Secretaria accede al Portal de Contratación para rellenar la fecha de apertura y a continuación accede de nuevo a PLENA, configurando la Mesa para la apertura del sobre C. De conformidad con la cláusula 18.2 de los pliegos reguladores, en el sobre C deberá constar la documentación valorable mediante fórmula objetiva de las licitadoras y en concreto la oferta económica y declaración sobre la formación a impartir al personal asignado a la ejecución del contrato conforme al modelo del Anexo III de los pliegos, así como, en su caso, la documentación relativa a la formación a impartir. La Secretaria procede a la apertura del sobre C y remite al resto de miembros de la Mesa la documentación para su comprobación. Abiertos los Anexos III se comprueba que la oferta económica presentada por la licitadora Memorandum Multimedia, S.L., que asciende a 53.865 euros (IVA excluido), constituye una oferta anormalmente baja, de conformidad a lo previsto en la cláusula 9.3 de los pliegos reguladores, ya que la misma es inferior en 20 puntos porcentuales al importe máximo de licitación para 2024 señalado en la cláusula 6 de los pliegos, que indica que el presupuesto base de licitación para el año 2024 asciende a 70.206,05 euros (IVA excluido). De conformidad a lo previsto en la cláusula 9.3 de los pliegos reguladores y en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa acuerda requerir a la licitadora para que en el plazo de 5 días naturales presenten la justificación que consideren oportuna y que venga a acreditar la viabilidad de su oferta económica. Una vez transcurra el plazo otorgado

la Mesa procederá a reunirse para analizar, en su caso, la documentación presentada y continuar con la licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

1º. Aceptar el informe de valoración técnica elaborado, así como las puntuaciones asignadas a las ofertas presentadas por las licitadoras, adjuntando el informe al acta como Anexo.

2º. Requerir a la licitadora Memorandum Multimedia, S.L. para que en el plazo de 5 días naturales presente la justificación que considere oportuna y que venga a acreditar la viabilidad de su oferta económica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación por correo electrónico para que procedan a su firma.

Pablo Cebrián Jiménez
(Presidente)

Marina Sagaseta López
(Vocal)

Rosa Blanco Gómez
(Vocal)

Fernando Hipólito Ojeda
(Interventor)

Ana M^a Iglesias López
(Secretaria)